



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de San Antonio, departamento de Intibucá, por este medio **CERTIFICA**: Que en el libro de Actas y Acuerdos que esta Corporación Municipal lleva en el año 2024 a los folios 153 al 160 se encuentra el acta que literalmente dice: **ACTA NÚMERO SESENTA Y CUATRO**. En el Municipio de San Antonio, departamento de Intibucá el día viernes veintidós de marzo del año 2024, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este Municipio siendo las 3:00 p.m. en el lugar que ocupa la Alcaldía Municipal. La sesión fue presidida por el señor alcalde municipal Lic. Rodolfo Santos Mendoza, con la asistencia de los señores (as) regidores (as): Licda. Nely Marlen Villanueva Cantarero, Segunda Regidora; Licda. Dolores Suyapa Lemus Santos, Tercera Regidora; Sr. José Rosendo Cornejo Hernández, Cuarto Regidor; Prof. Alan Jeovany Milla Quinteros, Quinto Regidor y Licda. Marta Maribel Ramos Ramos, Sexta Regidora; ausentes el señor vicealcalde municipal Vilkis Efrain Monge y el Ing. Milton Noel Amaya Pineda, Primer Regidor; por lo que se desarrolló la siguiente Agenda: 1.- Oración a Dios. 2.- Comprobación del Quórum. 3.- Apertura de la sesión. 4.- Lectura Discusión y Aprobación de la Agenda. - ...5...6...7...8...9.- **ACUERDOS Y RESOLUCIONES**: 1...2...3...**4.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado autorizar el manejo de fondos de caja chica designando como responsable a la asistente del departamento de Secretaría Municipal la Bach. En Informática Vilma Esperanza Lemus Fuentes, el valor del fondo es de cinco mil lempiras exactos (Lps 5,000.00) los desembolsos que se hagan no deberán exceder los quinientos lempiras exactos (Lps 500.00), cualquier valor superior a este deberá ser sujeto al trámite en tesorería municipal...**10.- Cierre de la sesión. No habiendo más de que tratar de dio por finalizada la sesión siendo a las 5:20 p.m. - Firmando para constancia. - Firma y Sello de la Secretaria Municipal, Bach. Lesly Celena Mendoza Alvarado.

.....ES CONFORME A SU ORIGINAL.....



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, INTIBUCA

intibucasanantonio@municipalidadhn.info



Y para los fines legales que estimen conveniente se extiende la presente **CERTIFICACIÓN** en el municipio de San Antonio, Departamento de Intibucá a los cuatro días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro.



Bach. Lesly Celena Mendoza Alvarado
Secretaria Municipal